Municipalidad Provincial Sánchez Carrión
Huamachuco
"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original.
17 MAR. 2014
CARLOS JHONY SANCHEZ RIOS
FEDATARIO

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Resolución de Gerencia Municipal N° 055-2014-MPSC

Huamachuco, 14 de Marzo del 2014

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Oficio Nº 098-2014-MPSC/SGLOG de fecha 13MAR2014 (22 folios) del Sub Gerente de Logística, mediante el cual remite el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de **Adjudicación Directa Selectiva Nº 006-2014-MPSC Primera Convocatoria** para **la contratación de la persona natural o jurídica que brinde el servicio de MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES TRAMO EDEN – SARÍN – MUMALCA - CHIMCHIL, Longitud 35.00 km.,** solicitando su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, es un Gobierno Local, cuyo poder emana de la voluntad popular; con personería jurídica de derecho público, y que de acuerdo con la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017; en adelante **Ley**, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el Artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; en adelante **Reglamento**, señala que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse, y la fórmula de reajuste de ser el caso. Además, señala que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, asimismo el artículo 27º de la **Ley** precisa que el órgano encargado de las contrataciones en cada entidad determinará el Valor Referencial de contratación sobre la base de un estudio de las posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado incluyendo todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a contratar, cuya antigüedad no podrá ser mayor a tres (3) meses contados a partir de la aprobación del Expediente de Contratación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 050-2014-MPSC de fecha 21ENE2014, se resuelve Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión para el Año Fiscal 2014, y mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2014-MPSC de fecha 11MAR2014, se aprueba su Primera Modificatoria, en donde se incluye la adquisición mencionada en el visto;

Que, mediante Oficio N° 049-2014-IVP.SC/GG, el Administrador del Instituto Vial Provincial Sánchez Carrión, alcanza los términos de referencia para seleccionar a la persona natural o jurídica que se encargue de ejecutar el servicio indicado en el Visto, por un monto referencial de S/. 76,860.00 nuevos soles;

Que, el Expediente de Contratación remitido por la Sub Gerencia de Logística se encuentra elaborado en concordancia a lo establecido en la normatividad de contrataciones y cuenta con la conformidad del área usuaria, por el monto referencial de S/. 76,860.00 nuevos soles, incluido IGV, Gastos Generales, Variables y Fijos, así como la Utilidad; mediante un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva Nº 006-2014-MPSC, sistema de contratación a Suma Alzada, modalidad de selección Procedimiento Clásico, con Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados; Código Presupuestal: 5001452 Mantenimiento rutinario de caminos vecinales no pavimentados; Función: 15 Transporte; División Funcional: 033 Transporte Terrestre; Grupo Funcional: 0066 Vías Vecinales, del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2014 de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión;

Que, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección corresponde a la contratación de un servicio con ciertas características especiales, es necesario el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico del objeto de la contratación, por lo que se debe designar un Comité Ad Hoc para que lleve a cabo el presente proceso de selección;

Estando a los considerandos expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017, con las visaciones de Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Logística, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía Nº 025-2014-MPSC de fecha 06ENE2014 y por las atribuciones conferidas por el Memorando N° 082-2014-MPSC/GM de fecha 13MAR2014 y por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º: **APROBAR** el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de **Adjudicación Directa Selectiva Nº 006-2014-MPSC Primera Convocatoria** para **la contratación de la persona natural o jurídica que brinde el servicio de MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES TRAMO EDEN – SARÍN – MUMALCA - CHIMCHIL, Longitud 35.00 km., ,** por el valor referencial total de **S/. 76,860.00** (Setenta y seis mil ochocientos sesenta con 00/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de Febrero del 2014, sistema de contratación a Suma Alzada; modalidad de selección procedimiento clásico; estudio de posibilidades que ofrece el mercado, Fuente de Financiamiento, Disponibilidad Presupuestal; entre otros, y que forma parte integrante de este documento resolutivo.

Artículo 2º: **REMITIR** el Expediente de Contratación aprobado y toda la información técnica y económica al Presidente del Comité Especial designado para tal fin.

Artículo 3º: **NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité Especial Ad Hoc, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional, Instituto de Vialidad Provincial, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
AREA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
18 MAR 2014
Registro: 229 Folios: 02
Firma: Hora: 9:18 am

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
HUAMACHUCO
Moises W. Max Rios
GERENTE MUNICIPAL (E)

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original.
17 MAR. 2014
CARLOS JHONY SANCHEZ RIOS
FEDATARIO

GM/GA/GAJ/GPDPI/GEIDUR/IVP/SGLOG/ATI/OCI/CE Ad Hoc (3)